


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO
CESTO
TEMPORALES**
CLAVE: Gobernación de Tlalpuahue
FOLIO TRAMITE: TEMI000660
FECHA EXPEDICIÓN

09-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA
NOMBRE: CARDENAS FLORES GABRIELA
UBICACIÓN: POZA RICA
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE
CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: ~ 3.00 mts
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL
EXTERIOR**INTERIOR**

ROPA, BOLSAS DE REGALO

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.**IMPORTE:** \$480.00**DÍAS AMPARADOS:** 5**FECHA DE VENCIMIENTO:** 24-diciembre-2020**VIGENCIA A PARTIR DE:** 20-diciembre-2020**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:01 a	A: 11:00:01 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 11:00:43 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 11:00:51 p		DE: 08:00:33 a A: 11:00:33 p

OBSERVACIONES: "EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

DE 4MTS SE INSTALARÁ EN 3MTS SOLO POR ESTE AÑO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORÁN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ACEPTO

CÁRDENAS FLORES GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productor de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.